

Asamblea Nacional aprobó Ley de Eficiencia Energética

Oportunidades de negocio e impacto para el sector de agua, energía e infraestructura:

El Pleno de la Asamblea Nacional aprobó en segundo debate y con 115 votos el proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Energética.

En este informe presentamos los aspectos más relevantes de esta nueva Ley:

** El objeto de la Ley es promover el uso eficiente, racional y sostenible de energía para incrementar la seguridad energética y mitigar el cambio climático. Su ámbito aplica para actividades públicas o privadas (Art. 1).*

** Los diseñadores, constructores, propietarios y usuarios de nuevas edificaciones para uso industrial, comercial, recreativo, residencial y equipamientos deberán cumplir nuevas normativas sobre eficiencia energética que serán emitidas por el MIDUVI, INEN y GAD (Art. 13).*

** Se priorizará en la planificación pública el transporte público, de carga pesada y de uso logístico por medios eléctricos y los proyectos podrán ejecutarse como iniciativas públicas o asociaciones público privadas. A partir del 2025, todos los vehículos para transporte público serán eléctricos. También se creará un plan gubernamental de chatarrización para vehículos de trabajo particulares y de transporte público que se reemplacen por vehículos eléctricos (Art. 14).*

** La comercialización de vehículos nuevos deberá contar con una etiqueta de eficiencia energética.*

** El Gobierno Nacional creará el “Fondo Nacional de Inversión en Eficiencia Energética” para financiar proyectos públicos y privados y que otorgará garantías crediticias de hasta el 50% del monto. Este fondo podrá captar recursos provenientes del Presupuesto, fondos de cooperación y donaciones (Art. 21).*

** Entre los incentivos para la eficiencia energética están: tarifas diferenciadas de energía para transporte eléctrico, particular y público y facilidades para uso, circulación y parqueo para vehículos eléctricos que serán definidos por los GAD (Art. 22).*

** El incumplimiento a las obligaciones de esta Ley es sujeto de sanciones de 2 a 40 salarios básicos (\$788 a \$15,760 para el año 2019).*

La Asamblea enviará el texto aprobado al Ejecutivo para su sanción u objeción de conformidad con el procedimiento establecido en la Constitución y en caso de no haber objeciones, en 30 días se promulgará la ley con su publicación en el Registro Oficial. El Reglamento a la Ley será emitido en 90 días más.

Eficiencia energética permitirá mejorar calidad de vida de ecuatorianos. Se aprueba proyecto

El Pleno con 115 votos afirmativos aprobó el proyecto de Eficiencia Energética que contribuirá al ahorro de energía, la lucha contra el cambio climático y a vivir en un ambiente sano. La normativa promueve el uso de prácticas y tecnologías ambientales limpias que ayudarán a no poner en riesgo la soberanía alimentaria.

Ponencia

El futuro de los ecuatorianos para mejorar la calidad de vida se sustenta en el uso adecuado de la energía, mencionó Esteban Albornoz, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y ponente del proyecto de ley al destacar la necesidad de promover el uso eficiente, racional y sostenible de la energía en todas sus formas, aumentar la productividad energética, fomentar la competitividad de la economía nacional y garantizar los derechos de las personas a vivir en un ambiente sano.

Es necesario fortalecer la institucionalidad, promoviendo la participación de todos los sectores, sin incrementar la burocracia; romper barreras de inversión con incentivos que no afecten al Presupuesto General del Estado; mejorar los indicadores de eficiencia energética y competitividad en sectores productivos, así como el consumo energético y reducción de costos de producción, sostuvo Albornoz.

También enfatizó que la eficiencia energética, elemento clave en el desarrollo de una sociedad solidaria, competitiva en lo productivo, debe ser tratada como tema de interés nacional y política de Estado para ayudar a mitigar el cambio climático.

Debate

Los parlamentarios resaltaron la importancia de la racionalización del consumo de energía eléctrica que irá en beneficio de las familias, empresas y sectores productivos. Sostienen que la eficiencia energética debe ser una política de Estado que busque impulsar la producción del país y poner una mirada a la mitigación del cambio climático.

Ecuador debe contar con una legislación en materia de eficiencia energética como en otros países que promueven el uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias a fin de reducir el impacto ambiental, subrayaron.

El legislador Mauricio Proaño, destacó la importancia de optimizar la energía en el sector transporte. Ecuador cuenta con el 92 % de electricidad proveniente de fuentes renovables por ello, es lógico que el futuro de su movilidad sea eléctrica.

Eliminar las fuentes de energía altamente contaminantes es un desafío para el futuro de la humanidad, subrayó Ximena Peña, mientras que Patricio Donoso sostuvo que es trascendental definir la eficiencia energética como una política de Estado y garantizar la participación de los consumidores, empresas y academia en el Comité de Eficiencia Energética.

A criterio de la legisladora María Mercedes Cuesta el Estado debe crear las condiciones necesarias que permitan la sustitución de fuentes de energía. La eficiencia energética permitirá la disminución de los subsidios de los combustibles, aspecto que fue ratificado por César Rohon al precisar que es clave abrir las puertas a la energía de paneles solares, focos led.

La eficiencia energética tiene un alto impacto en la calidad de vida de los ecuatorianos, ya que permitirá la reducción de costos de energía, además que es la forma más rentable para la mitigación del cambio climático, sostuvo Ronny Aleaga. En cambio, Rubén Bustamante comentó que significa ahorro para el país, pues al implementar esta medida el Estado tendrá que subsidiar menos y obtendrá más recursos para invertir en obras y en sectores que más necesitan.

Tito Puanchir coincidió en la urgencia de fomentar el uso de fuentes de energía renovables provenientes del agua, el viento y el sol. Como país debemos reducir el consumo de energías que contaminan el aire y las fuentes de agua, agregó. Marcela Aguiñaga observó la falta de responsabilidad de los países desarrollados en la contaminación con gases de efecto invernadero.

El sector energético mal administrado causa perjuicios al medio ambiente, afirmó Manuel Ochoa. En cambio, Silvia Salgado propuso que en el Sistema Nacional de Eficiencia Energética se incluya a un delegado de la educación intercultural puesto que se garantizará una cultura de sustentabilidad y uso responsable de la energía.

El proyecto aprobado será remitido en las próximas horas al Ejecutivo para su respectiva sanción u objeción.

Fuente: [Asamblea Nacional del Ecuador](#), 08-enero-2019.